

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

166659

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día dos de julio de dos mil siete en el **SERVICIO DE HEMATOLOGÍA**, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**, sito en c. [REDACTED] en Madrid.

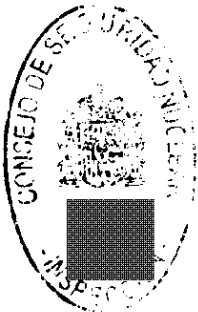
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido destinada a las actividades recogidas en la especificación 6ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 30-05-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-98/74).

Que la Inspección fue recibida por Dª N. [REDACTED] con Diploma de Jefe del SPR, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

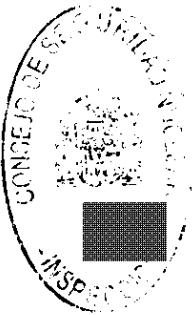
Que la representantes del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo radiactivo para irradiación biológica que disponía de la señalización reglamentaria y la marca, modelo y características radiológicas se ajustaban a la autorización. _____
- Disponía de los sistemas de seguridad reglamentarios en estado operativo y estaba instalado dentro de un recinto señalizado, de uso exclusivo, identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso. _____



- Las máximas tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en torno al equipo se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. En las zonas de posible ocupación por trabajadores se midieron tasas de dosis $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Tenían 2 TLD colocados en lugares representativos de la dosis a los trabajadores potencialmente afectados. _____
- Desde la última Inspección no habían realizado operaciones de asistencia técnica. _____
- Disponían de registros de revisión del equipo, emitidos por el Titular en los últimos 6 meses con resultado favorable, que incluían verificación de los sistemas de seguridad y perfiles radiológicos contenidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. _____
- Disponían de registros de hermeticidad de las fuentes realizados por el SPR del Hospital de La Princesa en los últimos 12 meses. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor, clasificado como expuesto de categoría B sin dosímetro personal de solapa, justificado por los resultados del estudio de vigilancia por medio de 2 TLD fijos. _____
- Tenían un procedimiento escrito para estimar y asignar dosis a trabajadores expuestos sin TLD personal, a partir de las lecturas de los 2 TLD fijos de área. Las dosis asignadas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv/a}$. _____
- Disponían de un detector operativo portátil de tasa de dosis, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el equipo radiactivo autorizado en la instalación, proporcionado por el SPR. _____



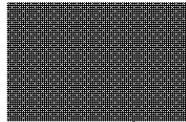
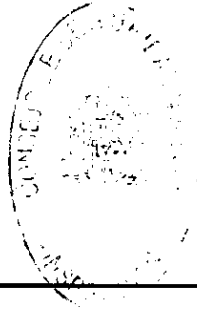
DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo



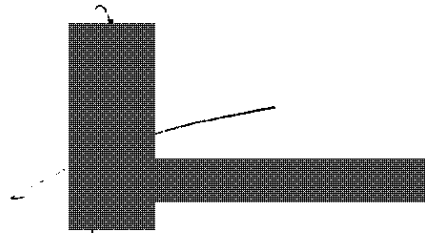
de Seguridad Nuclear a dieciséis de octubre de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MADRID 16 DE OCTUBRE DE 2007



SaludMadrid

Hospital Universitario
de la Princesa

Sº DE RADIOFISICA Y
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA